GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2015 – LPN/SBE N° 04/2015

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 298.922

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS - ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ RUC Nº 1004093-5**, domiciliada en Carlos Gatti Nº 911 C/ Clemente Romero; Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.004.093, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las **" OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

Lote 4: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de un mil novecientos noventa y tres millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa y tres guaraníes (Gs. 1.993.184.993.-). I.V.A. incluido.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.922.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de seiscientos noventa y tres millones sesenta y seis mil ochocientos setenta y ocho guaraníes (Gs.- 693.066.878) IVA incluido, la suma un mil trescientos millones ciento dieciocho mil ciento quince guaraníes (Gs.- 1.300.118.115) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE Nº 04/2015 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 356/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 387/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

Lote N°	DESCRIPCION DEL LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA A ADJUDICAR	MONTO A CONTRATAR EN GUARANIES
4	*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA*	Global	**ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**	1.993.184.993

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio. Unitario IVA Inc	Precio Total IVA. Inc.
1	Cartel de Obras.	Gl	1		4.253.220	4.253.220
2	Instalaciones provisorias	Gl	1		22.608.206	22.608.206
3	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	Gl	1		45.014.162	45.014.162
4	Replanteo y Marcación.	m2	3.536		5.594	19.780.384
5	Preparación planimétrica del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón.	m2	3.536		63.296	223.814.656
6	Pavimento rígido de H°A°, fck 180 kg/cm2, e= 12 cm.	m2	3.536		417.329	1.475.675.344
7	Viga de H°A° - Protección lateral al pavimento ambos lados y banquina lateral	Ml	884		186.233	164.630.220
8	Canalización mecanizada de cunetas laterales, ancho de canal 80 cm. profundidad variable	Ml			163.571	0
9	Puente celular con pantalla de H°C°	Un	1		14.871.859	14.871.859
10	Postes de H°A°, AP con lámparas de vapor de sodio y fotocélula	Und			8.367.124	0
11	Señalización vertical y horizontal.	Gl	1		16.600.334	16.600.334
12	Limpieza Final de Obra.	Gl	1		5.936.609	5.936.609
	Totales					1.993.184.993

6.2 El importe total a pagar es de la suma de un mil novecientos noventa y tres millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa y tres guaraníes (Gs. 1.993.184.993.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de diez (10) meses, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- Lote 4: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 18/2015 – LPN/SBE Nº 04/2015

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 298.922

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 21 del mes de DICIEMBRE del año 2.015.-.

ALFONSO H. RIVAS RODRIGUEZ
Representante Legal
AR Consultores & Asociados

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay